



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPTO. DE EDUCACIÓN  
 PARRAL

DECRETO EXENTO N° 3737 /

PARRAL, 12 de Agosto de 2011.

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 3519, de fecha 01 de Agosto de 2011, que autoriza comisión de servicios de don René Rebolledo González, C.N.I N° 9.017.478-9.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 3519, de fecha 01 de Agosto de 2011, se otorgó comisión de servicios a don René Rebolledo González, C.N.I N° 9.017.478-9, Chofer Encargado de Locomoción, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, para que llevara el mini bus Marca Mercedes Benz, Placa Patente N° BR-PP-22 Color blanco, al Servicio Técnico KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS con domicilio en 21 Oriente N° 2050 de la Ciudad de Talca, Región del Maule, en el marco de gestionar una Respectiva Revisión del sistema eléctrico del minibus ya antes señalado, el día 12 de Agosto de 2011, a partir de las 09:30 horas y hasta las 16:00 horas.-
- 2.- La necesidad de retirar desde las dependencias de KAUFMANN S.A. de la ciudad de Talca, el vehículo señalado precedentemente.
- 3.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don RENÉ REBOLLEDO GONZÁLEZ, C.N.I N° 9.017.478-9, en su calidad de Chofer Encargado de Locomoción, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el día 12 de Agosto de 2011, a contar de las 09:30 y hasta las 16:00 horas, de don RENÉ REBOLLEDO GONZÁLEZ, C.N.I N° 9.017.478-9, en su calidad de Chofer Encargado de Locomoción, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 2 del "Considerando".
- 2.- **ESTABLECESE**, que, a el funcionario indicado, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-**



JAVIER CARVALLO SAEZ  
 \*SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
 PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 \*ALCALDE DE PARRAL



DISTRIBUCION:  
 Ilustre Municipalidad Parral.  
 Director Finanzas D.A.E.M.  
 Archivo D.A.E.M.  
 Jurídico D.A.E.M.



ABOGADO  
 DAEM  
 PARRAL